

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de fijar fecha para reanudar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de octubre de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: **ORDINARIO LABORAL** Demandante: **VLADIMIR PEÑA ALTAMAR** Demandado: **CONSORCIO SANTA MONICA Y OTROS y OTROS**
Radicación: **760013105005-201600367-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1381

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, el despacho procede a fijar fecha para el día **03 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m. para** realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE:

Primero: Fijar fecha para el día **03 de diciembre de 2021**, a las 9:00 a.m. para realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75aab623230f60e7aa66d8a23f271aeae599b9cd9db20a3bc80aff5535704445

Documento generado en 15/10/2021 07:46:48 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**